


**CONVENIO ESPECÍFICO DE BONIFICACION ARANCELARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL  
MUSEO SOCIAL ARGENTINO Y EL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS  
DE QUILMES**

Entre a **UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO**, con domicilio en Av. Corrientes 1723, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada **UMSA**, representada por su Rector Dr. Eduardo E. SISCO (DNI Nº 7.866.453), por una parte, y por la otra el **COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE QUILMES**, con domicilio en Alvear 777, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada **CMFQ**, representada en este acto por su Presidente Dr. Mario D. CAPUTO (DNI Nº 16.974.170), se ha convenido en suscribir el presente, con los fines y alcances que se establecen en las cláusulas siguientes:



**PRIMERA. OBJETIVOS:** El presente convenio tiene por objeto establecer entre las partes relaciones de complementación, con el fin de promover actividades académicas, conforme al interés y capacidades de ambas instituciones.

**SEGUNDA. BONIFICACION ARANCELARIA:** UMSA se compromete a ofrecer un arancel preferencial consistente en un 25% de descuento aplicable a las cuotas mensuales (no incluye la matrícula) a favor de los miembros de **CMFQ** y para cursar Carreras de Posgrado y Actividades de Formación Continua ofrecidas por **UMSA**, vinculadas con la rama del Derecho y las Ciencias Jurídicas y Sociales. Quedan exceptuados de este beneficio aquellos conceptos que, en virtud de los términos establecidos en el reglamento de alumnos y reglamento arancelario, sean de aplicación por cualquier otro trámite o gestión adicional que pudiera corresponder (derecho de tesis, escolaridades, equivalencias, gestión de título, etc.). Téngase presente que ninguno de los beneficios mencionados es acumulable con otras promociones arancelarias.

**TERCERA. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD:** Ambas instituciones se comprometen a difundir el contenido del presente convenio entre sus integrantes, por los medios de comunicación disponibles (web page, redes sociales, boletines y newsletters, confección de afiches, flyers, banners, etc).

**CUARTA. PROCEDIMIENTO.** Para acceder al beneficio los interesados deberán presentar las credenciales que los identifiquen como miembros del **CMFQ**, en caso que las partes decidieran


de común acuerdo establecer cambios o ajustes sobre lo acordado, los mismos serán registrados y anexados como adenda a los términos del presente. Los alcances del beneficio fijado en la cláusula SEGUNDA, podrán ser revisados y ajustados por decisión de las partes al finalizar el periodo de vigencia que se fija en la cláusula siguiente.

**QUINTA: BENEFICIO ESPECIAL.** UMSA otorgará en forma excepcional tres (3) becas con un beneficio del 40% (cuarenta por ciento) de descuento, para ser distribuidas entre igual cantidad de miembros de la institución, que estén interesados en postularse como aspirantes a cursar alguna de las siguientes carreras: Doctorado en Ciencias Jurídicas o Especialización en Violencia Familiar, a iniciarse en el corriente año 2025. Los postulantes deberán ser presentados formalmente por CMFQ para su consideración y aprobación de acceso al beneficio.


**QUINTA: VIGENCIA.** El presente convenio regirá a partir de su fecha de celebración y tendrá una duración de tres (3) años prorrogables tácitamente por periodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo. Su cancelación no afectará los derechos de alumnos que estén cursando en virtud del beneficio del presente.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.** Las dudas y controversias que pudieran surgir respecto de la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes que lo suscriben.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2025, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



MARIO DANIEL CAPUTO  
Presidente  
Colegio de Magistrados y Funcionarios  
Dpto. Jud. Quilmes



EDUARDO E. SISCO  
Rector